AVISO DE CONVOCATORIA
LICITACION PÚBLICA No. LP- 004 - 2023

LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LA GUAJIRA – CORPOGUAJIRA

En cumplimiento de lo ordenado por el decreto reglamentario 1082 de 2015, artículo 2.2.1.1.2.1.2, se permite informar a todos los interesados que:

OBJETO A CONTRATAR:

IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS PARA LA FORMACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN AMBIENTAL EN COMUNIDADES COSTERAS DE LOS MUNICIPIOS DE DIBULLA, MANAURE, RIOHACHA Y URIBIA, LA GUAJIRA

EL NOMBRE Y DIRECCIÓN DE LA ENTIDAD ESTATAL: Corporación Autónoma Regional de la Guajira, Corpoguajira, Carrera 7 No. 12 – 15 en Riohacha – La Guajira, contratacion@corpoguajira.gov.co Tel: (605) 7273905 – (605) 7283472 fax No. (605) 7273904.

LA ENTIDAD ESTATAL ATENDERÁ A LOS INTERESADOS EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN A TRAVES DE LA PLATAFORMA TRANSACCIONAL SECOP II

LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA: De conformidad con lo establecido en la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, la modalidad de selección para la presente Convocatoria será de LICITACION PUBLICA.

EL PLAZO ESTIMADO DEL CONTRATO: La duración del contrato será de CUATRO (4) MESES, contados a partir del cumplimiento de los requisitos legalmente establecidos para su perfeccionamiento, ejecución y firma de acta de inicio.

LUGAR Y FECHA LÍMITE EN LA CUAL LOS INTERESADOS DEBEN PRESENTAR SU OFERTA Y LA FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA MISMA:

Las ofertas deberán ser presentadas a través de la plataforma transaccional SECOP II conforme a los plazos dispuestos para tal fin en el cronograma del proceso.

EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA MANIFESTACIÓN EXPRESA DE QUE LA ENTIDAD ESTATAL CUENTA CON LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:

El presupuesto Oficial estimado para el presente proceso, asciende a la suma de CUATROCIENTOS TREINTA MILLONES DE PESOS **($430.000.000,00)** M/L, suma que incluye todos los costos directos e indirectos, amparados mediante Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 255 del 24 de julio de 2023, por un valor de DOSCIENTOS TREINTA MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/L ($230.800.000,00) del Rubro de inversión No. 2023 3218 - C 01 32 01 0900 01 – 02, 2023 3218 - C 01 32 01 0900 01 – 12, y 2023 3218 - C 01 32 01 0900 01 – 19 denominado gestión ambiental urbana, Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 256 del 27 de julio de 2023, por un valor de SETENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS M/L ($79.799.999,00) del Rubro de inversión No. 2023 3218 - C 01 32 01 0900 02 - 02, 2023 3218 - C 01 32 01 0900 02 – 07, 2023 3218 - C 01 32 01 0900 02 – 12 y 2023 3218 - C 01 32 01 0900 02 – 19 denominado Gestión Ambiental Sectorial, Certificado de Disponibilidad presupuestal No. 257 de 24 de julio de 2023, por un valor de DOCE MILLONES CUATROCIENTOS MIL UN PESOS M/L ($12.400.001,00) del rubro 2023 3218 - C 01 32 08 0900 02 – 07 denominado participación comunitaria, Certificado de Disponibilidad presupuestal No. 258 de fecha 24 de julio de 2023 por valor de CIENTO SIETE MILLONES DE PESOS ($107.000.000,00) del rubro 2023 3218 - C 01 32 08 0900 01 – 02, 2023 3218 - C 01 32 08 0900 01 – 07, 2023 3218 - C 01 32 08 0900 01 – 12 y 2023 3218 - C 01 32 08 0900 01 – 19 denominado Cultura Ambiental, expedidos por el Profesional Especializado de Presupuesto de Corpoguajira.

MENCIÓN DE SI LA CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADA POR UN ACUERDO COMERCIAL:

Dando aplicación a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.1. Numeral 8 del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con lo dispuesto en Colombia Compra Eficiente, no todas las contrataciones de las

Entidades Públicas sujetas al Estatuto General de Contratación están sujetas también a las obligaciones de carácter internacional, derivadas de los Acuerdos o Tratados de Libre Comercio. Para que la contratación pública esté cubierta bajo las obligaciones internacionales es necesario i) que la entidad pública que realice la contratación se encuentre en los listados de entidades cubiertas, ii) que se superen los montos mínimos para que las normas de contratación pública del capítulo sean aplicables ("los umbrales") y iii) que la contratación no se encuentre cubierta bajo alguna exclusión de aplicabilidad o exención.

Conforme a lo anterior, una vez verificado en la página web del Ministerio de Comercio Industria y Turismo y revisados los tratados internacionales y acuerdos comerciales vigentes para Colombia, se establece que el bien objeto del presente proceso de contratación, se encuentra cubierto por los siguientes acuerdos:

Acuerdo Comercial		Entidad Estatal incluida	Presupuesto del Proceso de Contratación superior al valor del Acuerdo Comercial	Excepción aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierta por el Acuerdo Comercial
Alianza Pacifico	Chile	No	No	No	No
	México	No	No	No	No
	Perú	No	No	No	No
Canadá		No	No	No	No
Chile		No	No	No	No
Corea		No	No	No	No
Costa Rica		No	No	No	No
Estados Unidos		No	No	No	No
Estados AELC		No	No	No	No
México		Si	No	No	No
Triangulo del Norte	El salvador	Si	Si	No	Si
	Guatemala	Si	Si	No	Si
	Honduras	No	No	No	No
Unión Europea		No	No	No	No
Comunidad Andina de Naciones		Sí	Sí	Sí	Sí

MENCIÓN DE SI LA CONVOCATORIA ES SUSCEPTIBLE DE SER LIMITADA A MIPYME:

De acuerdo con lo previsto por los artículos 2.2.1.2.4.2.2, 2.2.1.2.4.2.3, y 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 del 2015, modificados por el Decreto 1860 de 2021 y atendiendo que el presente Proceso de Contratación es superior a ciento veinticinco mil dólares de los Estados unidos de América (USD125.000,oo), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, la presente convocatoria NO puede limitarse a la participación de Mipymes nacionales.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 32 de la Ley 1450 de 2011 (Modificatorio del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 del 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021, el presente proceso de contratación NO puede ser exclusivo para las Mipymes, en razón a la cuantía del proceso de selección.

ENUMERACIÓN Y BREVE DESCRIPCIÓN DE LAS CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN: Podrán participar personas jurídicas nacionales o extranjeras, con o sin ánimo de lucro consorcio o uniones temporales, legalmente organizadas o constituidas autorizadas como tal y domiciliadas en Colombia, matriculadas en la Cámara de Comercio respectiva y autorizadas por la superintendencia para la prestación del servicio, que su duración no es inferior al plazo del contrato y un año más. Que no se encuentren incursas en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar establecidas en la Constitución Política, las leyes, y en especial, las previstas en los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993 y Ley 1150 de 2007.

EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN HAY LUGAR A PRECALIFICACIÓN: No procede.

CRONOGRAMA DEL PROCESO

El cronograma del proceso de contratación es el establecido en la plataforma transaccional SECOP II

LA FORMA COMO LOS INTERESADOS PUEDEN CONSULTAR LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO: LOS DOCUMENTOS PODRÁN CONSULTARSE EN LA PLATAFORMA TRANSACCIONAL SECOP II

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN: LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA GUAJIRA, adjudicará el contrato dentro del término señalado en el pliego de condiciones a aquel que ofrezca las mejores condiciones económicas, de calidad, apoyo a la industria nacional e incentivo para emprendimientos y empresa de mujeres

CONVOCATORIA A LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS: A través de este aviso se convoca a las Veedurías ciudadanas que desee realizar control social sobre el presente proceso de selección de conformidad con lo establecido en el numeral 5 del artículo 2.2.1.1.2.2.2 del Decreto 1082 de 2015.

Cualquier inquietud presentada por parte de las veedurías ciudadanas será contestada por escrito por parte de la Entidad por la PLATAFORMA TRANSACCIONAL SECOP II

Firma Electrónica:

SAMUEL SANTANDER LANAO ROBLES
Director General

Elaboró: Nicolas González Monroy/Profesional Esp. OAJ
Revisó y Aprobó: María Piedad Echeverría/Jefe Oficina Asesora Jurídica